

Dependencia: UPEG-UNIDAD DE
ASUNTOS JURIDICOS.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

No. OFICIO.- UPEG/16/2011.

Taxco de Alarcón, Guerrero, a 28 de Marzo de 2011.

C. P. CARLOS ARTURO BÁRCENAS AGUILAR
CONTRALOR GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE:

Por medio del presente escrito adjunto impresos en dos tantos del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, al efecto de validar y recabar las firmas que el documento intervienen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Comunidad del Saber por el Joven Guerrero"

LIC. ALEJANDRO GILBERTO ALEMÁN VARGAS
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO



C.c.p.- C.P. Ma. Cecilia Ponce Carvajal. Directora General de Gestión Administrativa de Contraloría General del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Guerrero

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Dependencia: Contraloría General del Estado.

Sección: Dirección General de Gestión Administrativa.

Número: CGE-DGGA/203/2011.

Asunto: Se envía Manual de Organización firmado.

Chilpancingo, Gro., a 30 de Marzo de 2011.

“Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas

Abogado General de la Universidad

Politécnica del Estado de Guerrero.

P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito informar a usted que este Órgano Estatal de Control, hizo el análisis técnico respectivo del proyecto de Manual de Organización que fue recibido a través de su oficio UPEG/16/2011, de fecha 28 de marzo del año en curso, encontrando que el documento de referencia se apega en lo general, a los lineamientos técnicos establecidos y desde luego a la estructura orgánica definida; por lo que me permito remitir a usted para su conocimiento y efectos administrativos procedentes, el Manual de Organización revisado y firmado para la subsecuente operación de esa dependencia; con la atenta exhortación en el sentido de que el citado documento sea de estricta observancia en el ámbito de sus funciones que competen a las diferentes unidades administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Guerrero **Atentamente.**
GOBIERNO DEL ESTADO La Directora General de
Gestión Administrativa

C. P. María Cecilia Ponce Carbajal
CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.- C. P. Carlos Arturo Barcenas Aguilar.- Contralor General del Estado.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Subcontralor de Gestión Administrativa.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario.

MCPC*grac *Palacio de Gobierno Edificio Norte 1º piso Cd. de los Servicios C.P. 39075 Chilpancingo Gro.*
www.guerrero.gob.mx Tel.(747) 471 97 40. 471 97 41. 471 97 45. 46 y 47

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 2 de 76

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Antecedentes Históricos	4
3. Marco Jurídico – Administrativo	10
4. Atribuciones	14
5. Organización	17
5. 1. Niveles Jerárquicos	18
5. 2. Estructura Orgánica	19
5. 3. Organograma Estructural	23
5. 4. Organograma Funcional	
6. Objetivo Institucional	
7. Análisis de Puestos	
8. Directorio	
9. Bibliografía	

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar	Dr. Alexis López Pérez	
Abogado General de la Universidad Politécnica	Directora General de Gestión Administrativa	Contralor General del Estado	Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 3 de 76

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, contempla dentro de sus políticas y estrategias, aumentar la oferta de la Educación Media Superior y superior, favoreciendo la creación y diversificación de los programas educativos que impacten en el desarrollo local, estatal y nacional.

El gobierno del Estado tiene como una de sus líneas prioritarias promover una educación de calidad en todos los niveles y a todos los sectores de la población, considerándola como un componente fundamental de la equidad y atendiendo a los principios fundamentales del Artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, contempla impulsar el desarrollo humano sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida dado que se requiere que el egresado de nivel superior responda a las características que demanda el mercado laboral, tomando en cuenta que la escasa matrícula en educación superior obedece a rezagos e ineficiencias en los niveles previos y a la concentración de la demanda educativa en áreas de ciencias sociales, en contraposición con las ciencias sociales, en contraposición con las ciencias agropecuarias, naturales y exactas, en las que se observa una escasa opción para su estudio.

El Programa Nacional de Educación 2007 - 2012, reconoce la necesidad de fortalecer la educación superior, diversificar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales y fomentar la creación de nuevas instituciones y programas de educación superior en regiones del país con los índices de cobertura más bajos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 4 de 76

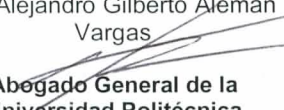
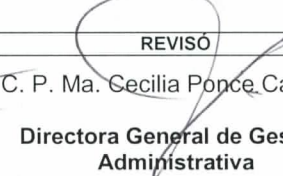
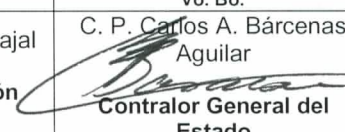
El Programa Sectorial de Educación de Guerrero 2005 - 2011 tiene marcado como objetivo desarrollar calidad en los modelos educativos, corresponsabilidad y participación social en la educación y aplicación de nuevas tecnologías para ofrecer educación superior de calidad tendientes a formar elementos humanos aptos para incorporarse a la investigación científica y al proceso productivo de sus regiones con el propósito de elevar

La calidad de vida de los guerrerenses, siendo pertinente la creación de una nueva institución en una región estratégica que favorezca una mayor cobertura en la atención de la demanda educativa ofreciendo nuevas alternativas de superación y desarrollo, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Educación Guerrero.

La creación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero constituye una respuesta al Gobierno del Estado a las demandas legítimas de los jóvenes Guerrerenses, para que ésta se constituya en espacio de formación y superación de profesionales basados en competencias, acordes con las necesidades actuales y en una plataforma para potenciar el desarrollo económico de la Entidad.

Con fecha 11 de junio de 2009 el H. Congreso del Estado, previa discusión aprobó la creación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero mediante el decreto número 103, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 56 alcance I, de fecha 14 de julio de dos mil nueve.

El Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública celebraron el Convenio de Coordinación de fecha 14 de agosto de 2008 para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 6 de 76

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública, celebraron el Convenio de Coordinación de fecha 14 de agosto de 2008 para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Taxco, hoy Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, consideraron procedente la iniciativa de referencia, dejando asentado que la misma cumple con las directrices y lineamientos, que para el caso de creación de organismos descentralizados, regula la ley número 690 de entidades paraestatales del Estado de Guerrero; coincidiendo la comisión dictaminadora plenamente en crear el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica de Taxco, con la finalidad de otorgar un servicio profesional de calidad en beneficio de la sociedad guerrerense."

En sesiones de fechas 09 y 11 de junio del 2009, el dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la presidencia de la mesa directiva, habiendo sido fundado y motivado el dictamen con proyecto de decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos; aprobándose en lo general el dictamen, se sometió en lo particular y habiéndose presentado reserva de artículos por parte de la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, consistiendo dicha reserva en el cambio de denominación del organismo público descentralizado, siendo este **Universidad Politécnica del Estado de Guerrero**, sometiéndose por analogía para su aprobación y discusión, no habiendo presentado registro para la discusión, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 5 de 76

La estructura orgánica y las bases jurídicas de la adecuación legal incorporadas a la institución de referencia en su calidad de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, adquiere una dinámica en la cobertura de los servicios que presta.

Por lo anterior, el presente Manual de Organización, contiene los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión y Visión, Organograma, Estructura Orgánica, Descripciones de Puestos y Directorio; con la finalidad de servir de medio de integración y orientación del personal de la institución.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 7 de 76

los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado por mayoría de votos, en consecuencia, la presidencia de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la declaratoria siguiente:

"Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra ley orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del estado de guerrero. Emitiéndose el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la constitución política local y artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del estado, decreta y expide el siguiente: Decreto número 103 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

El titular del Poder ejecutivo Estatal, en fecha 24 de junio del 2009, promulgó y ordenó la publicación del Decreto número 103 por el que se crea, el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicándose en fecha 14 de julio del 2009, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Decreto, que da origen a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero; como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Aperturando la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, sus actividades académicas y administrativas a partir del día cuatro de septiembre de 2009, como se encuentra establecido en el cuerpo de la Primera sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, celebrada en la fecha antes mencionada.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 8 de 76

MISIÓN

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, tiene como misión el compromiso con la excelencia en la formación integral y humana de nuevos profesionistas dentro de un modelo educativo de liderazgos tecnológicos basados en competencias, abierto a las innovaciones, al desarrollo y flexible a los sistemas de producción, Su quehacer se promueve mediante la enseñanza y tutelaje, así como a través del desarrollo de investigaciones en áreas estratégicas para sectores productivos transformándose en un factor clave para el progreso social y económico del Estado y del país.

VISIÓN

Nacional e Internacionalmente, la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero; es reconocida como institución de vanguardia por sus programas educativos de calidad, por el nivel académico de sus egresados y su compromiso social, así como por su administración transparente y de respeto al medio ambiente. De la misma manera, sus programas educativos están acreditados, sus procesos de gestión certificados y sus cuerpos académicos consolidados. Sus egresados son altamente aceptados en el mercado laboral por sus competencias y valores éticos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 9 de 76

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en periódico oficial del estado el 22 de junio de 1922.

LEYES

- Ley Federal del Trabajo, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970.
- Ley Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en diario oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1983, y reformada por la publicación en el diario oficial de la federación el 3 de abril de 2007.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, Ley publicada en el Periódico Oficial, el miércoles 6 de Noviembre de 2002.
- Ley Agraria, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 10 de 76

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976.
- Ley para la Coordinación de Educación Federal, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.
- Ley de Notariado para el Estado de Guerrero, abrogada por la ley número 971 del notariado del estado de guerrero en su artículo segundo transitorio, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado no. 25 alcance I el viernes 27 de marzo de 2009.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Ley publicada en el Periódico Oficial No. 83, el viernes 14 de octubre de 2005.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
- Ley de Administración de Recursos Materiales, Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 99, el Martes 29 de noviembre de 1988.
- Ley General de Población, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 11 de 76

- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84, el martes 12 de octubre de 1999.
- Ley 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 59, el martes 22 de julio de 2008.
- Ley 674 Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, ultima reforma publicada en el periódico oficial del gobierno del estado no. 47, el martes 6 de junio de 1989.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 48, el viernes 11 de junio de 1999.
- Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 32, el viernes 21 de abril de 1995.
- Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 28 de diciembre de 2001.
- Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, Ley publicada en el Periódico Oficial, el 21 de abril de 1976.

ELABORÓ Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	REVISÓ C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	Vo. Bo. C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Dr. Alexis López Pérez Rector	Versión: 1
---	---	---	--	-------------------

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 12 de 76

- Ley Número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, veintitrés días del mes de diciembre del año 2003.

DECRETOS

- Decreto Número 103, por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56 Alcance I, el Martes 14 de Julio de 2009.

- Decreto Número 073, por el que se Autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán los Organismos pertenecientes a la Administración Paraestatal y el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", para que su planta de trabajadores se incorporen al Régimen Obligatorio que presta dicha Institución, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 20, el Martes 10 de Marzo de 2009.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981.

- Código Federal De Procedimientos Civiles, Publicado En El Diario Oficial De La Federación El 31 De Diciembre De 1981.

- Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No.104 Alcance I, el viernes 28 de diciembre de 2001.

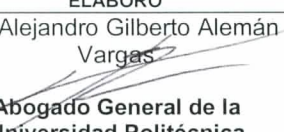
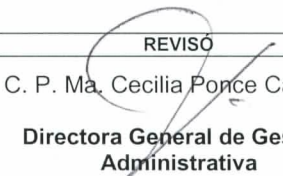
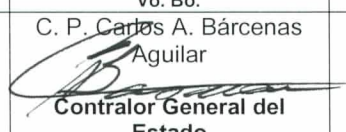
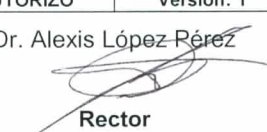
ELABORÓ	REVISÓ	Vp. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 13 de 76

- Código Civil del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 19, el Martes 2 de Marzo de 1993.
- Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 26, el Viernes 26 de Marzo de 1993.

REGLAMENTOS

- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicado primero de diciembre de 2009.
- Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicado primero de diciembre de 2009.
- Reglamento Interior de de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, (en trámite).
- Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1997.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Febrero de 2003.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Educación Superior, publicado en periódico oficial el 11 de septiembre de 2007.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 44, el martes 31 de mayo de 2005.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 14 de 76

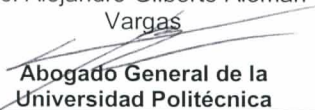
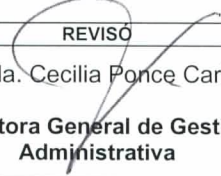
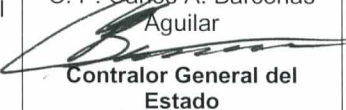
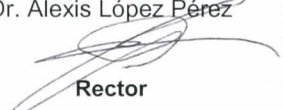
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el diario Oficial de la Federación 29 febrero de 1984.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el diario Oficial de la Federación 29 febrero de 1984.
- Reglamento del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, primero de enero de 2001.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 55, el viernes 7 de julio del 2000.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se crea la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el Martes 3 de enero de 1989.
- Acuerdo por el que se crea el comité de organización y remuneraciones del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 45, el Martes 03 de Junio de 2008.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.
- Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 15 de 76

- Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012.
- Programa Sectorial de Educación 2005 - 2011.

CONVENIOS

- Convenio de Coordinación para la Creación Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Taxco, de fecha 14 de Agosto de 2008.
- Convenio de Apoyo financiero para la Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, de fecha 13 de octubre de 2008.
- Convenio de Apoyo financiero Solidario Ejercicio 2009, de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, de fecha 3 de septiembre de 2009.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 16 de 76

4. ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, tendrá las facultades siguientes:

I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector público y privado así como de las distintas instituciones públicas y privadas, internacionales, nacionales y locales.

II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad.

III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad.

IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes.

V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo apoyado en la reglamentación correspondiente.

VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional.

VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado, tanto nacionales como extranjeros, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 17 de 76

VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados.

IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible.

X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos.

XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo, realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras.

XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

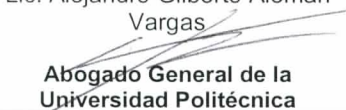
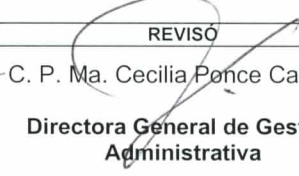
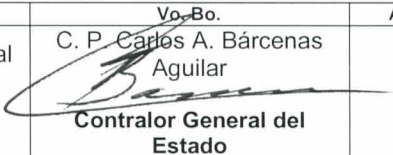
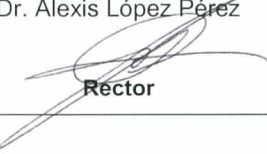
XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadias u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, acordes a los objetivos de los programas educativos.

XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;.

XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;

XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y

XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones reglamentarias de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

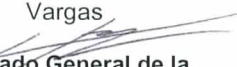
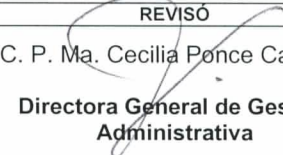
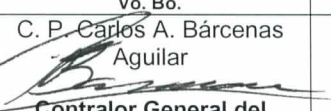
ELABORÓ	REVISÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 18 de 76

5. ORGANIZACIÓN

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Formando parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Guerrero y adopta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatal y federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero está conformada por las siguientes unidades administrativas: Rector, nombrado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, 2 Secretarías, 4 Direcciones de Áreas, 1 Unidad de Staff y 5 Jefaturas de Departamento, designados por el Titular de la Universidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 19 de 76

5. 1 NIVELES JERÁRQUICOS

* Rectoría

** Secretarías

*** Direcciones de Área

**** Unidad Staff

***** Jefaturas de Departamento

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 20 de 76

5. 2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Rectoría

1.0.1. Unidad de Asuntos Jurídicos

1.1. Secretaría Académica

1.1.1. Dirección de Docencia

1.1.2. Dirección de Investigación

1.1.0.1. Biblioteca

1.1.3. Dirección de Extensión Universitaria

1.1.4. Dirección de vinculación

1.2. Secretaría Administrativa

1.2.0.1. Departamento de Recursos Humanos

1.2.0.2. Departamento de Recursos Financieros

1.2.0.3. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

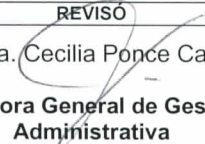
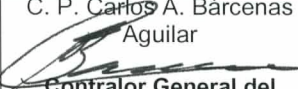
1.2.0.4. Departamento de Control y Servicios Escolares

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 21 de 76

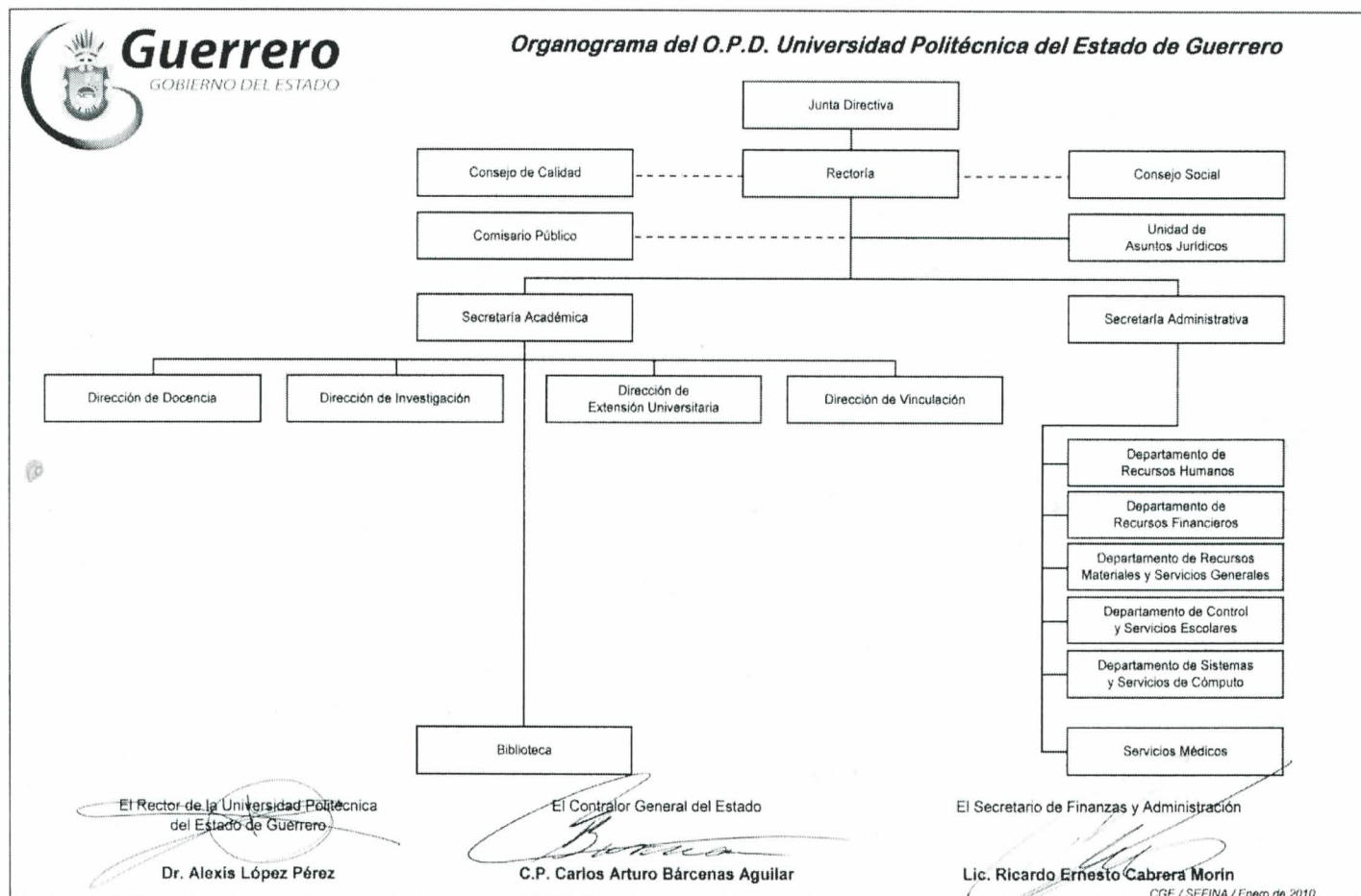
1.2.0.5. Departamento de Sistemas y Servicios de Cómputo

1.2.0.6. Servicios Médicos

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 22 de 76

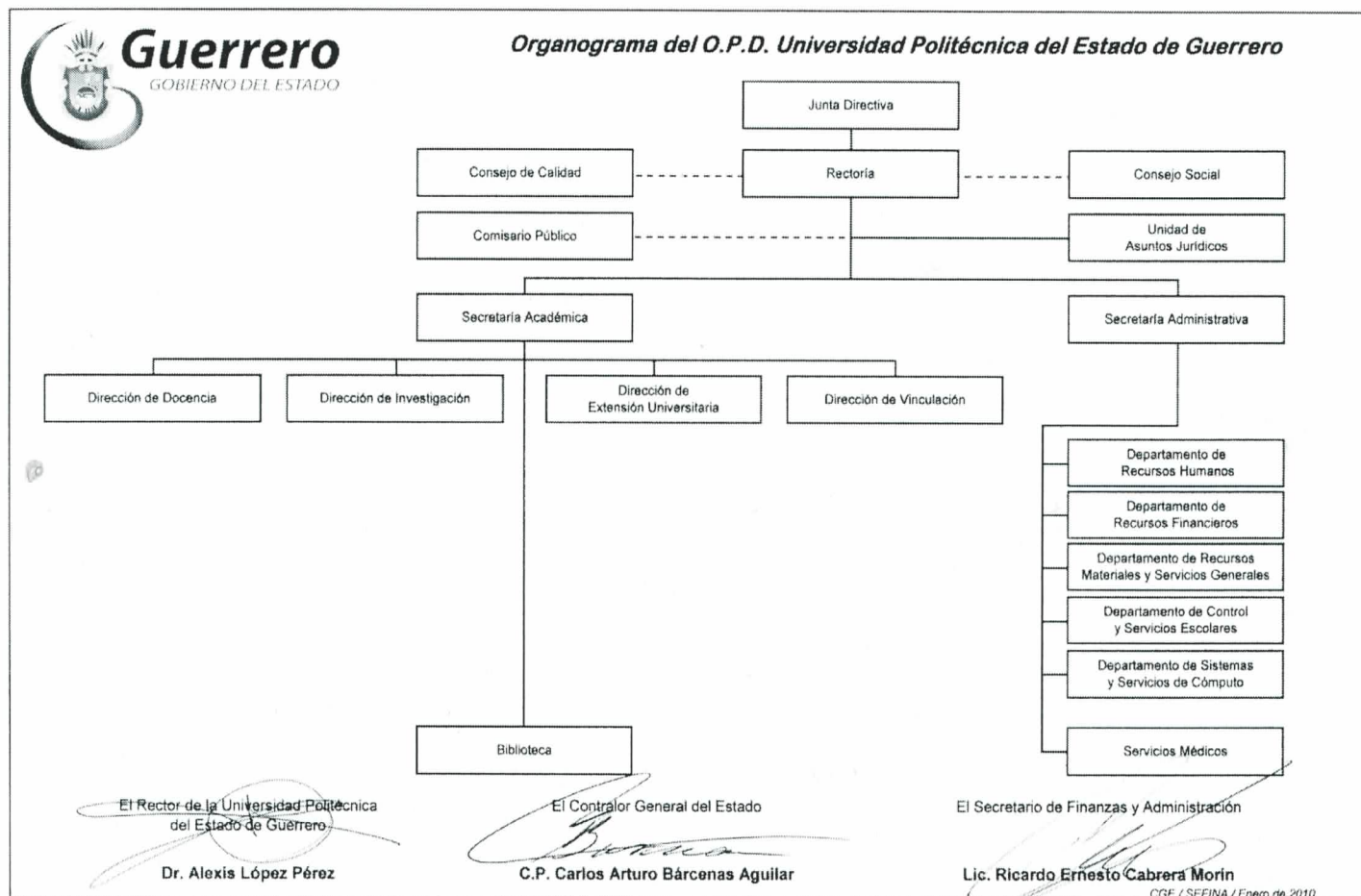
5. 3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 22 de 76

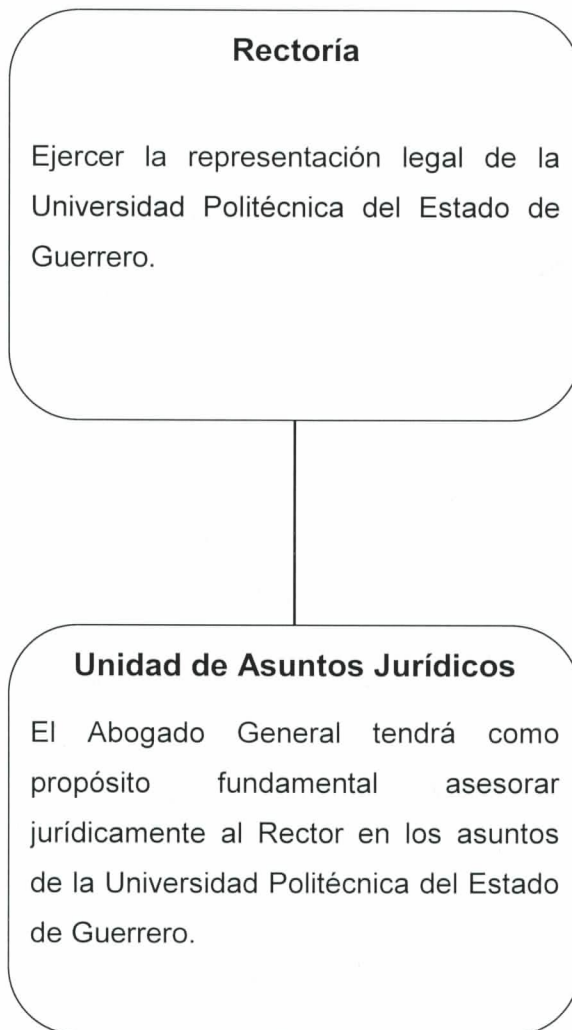
5. 3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL

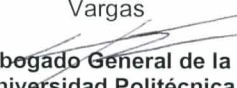
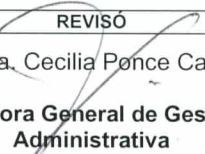
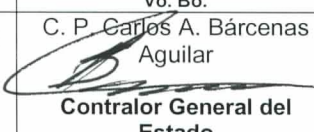


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

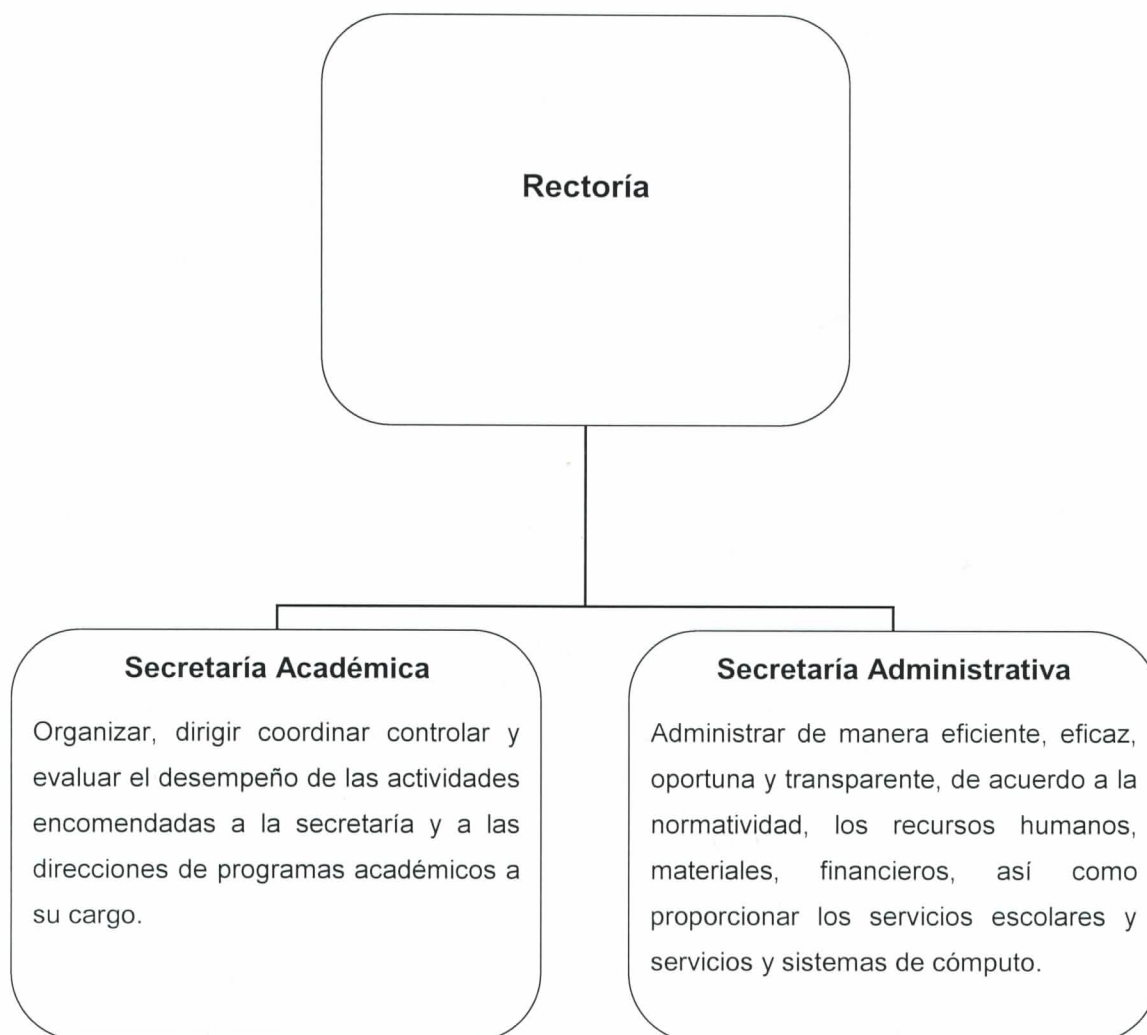
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 23 de 76

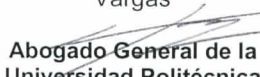
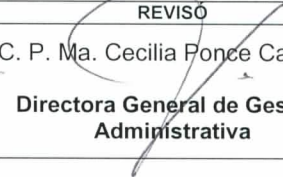
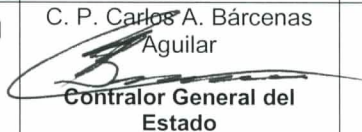
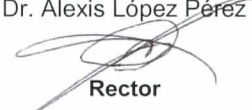
5. 4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 24 de 76



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE GUERRERO

Universidad Politécnica del Estado de
Guerrero

Manual de Organización

Fecha de Emisión:

Marzo 2011

Página:

25 de 76

**Secretaría
Académica**

Dirección de Docencia

Fortalecer la formación académica, profesional y personal de los docentes de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, asimismo lograr la formación integral de los estudiantes.

**Dirección de
Investigación**

Promover la generación de investigación aplicada para el desarrollo tecnológico.

**Dirección de Extensión
Universitaria**

Contribuir a la formación socio-humanista, en la reafirmación de la identidad cultural, regional y nacional, la formación de valores, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en la sociedad como en la comunidad universitaria.

**Dirección de
Vinculación**

Construir los puentes y enlaces para fortalecer los vínculos necesarios entre la Educación, al Sector Productivo (privado y social) y el Gobierno, favoreciendo así el desarrollo económico y social del Estado de Guerrero.

ELABORÓ

Lic. Alejandro Gilberto Alemán
Vargas

Abogado General de la
Universidad Politécnica

REVISÓ

C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal

Directora General de Gestión
Administrativa

Vo. Bo.

C. P. Carlos A. Bárcenas
Aguilar

Contralor General del
Estado

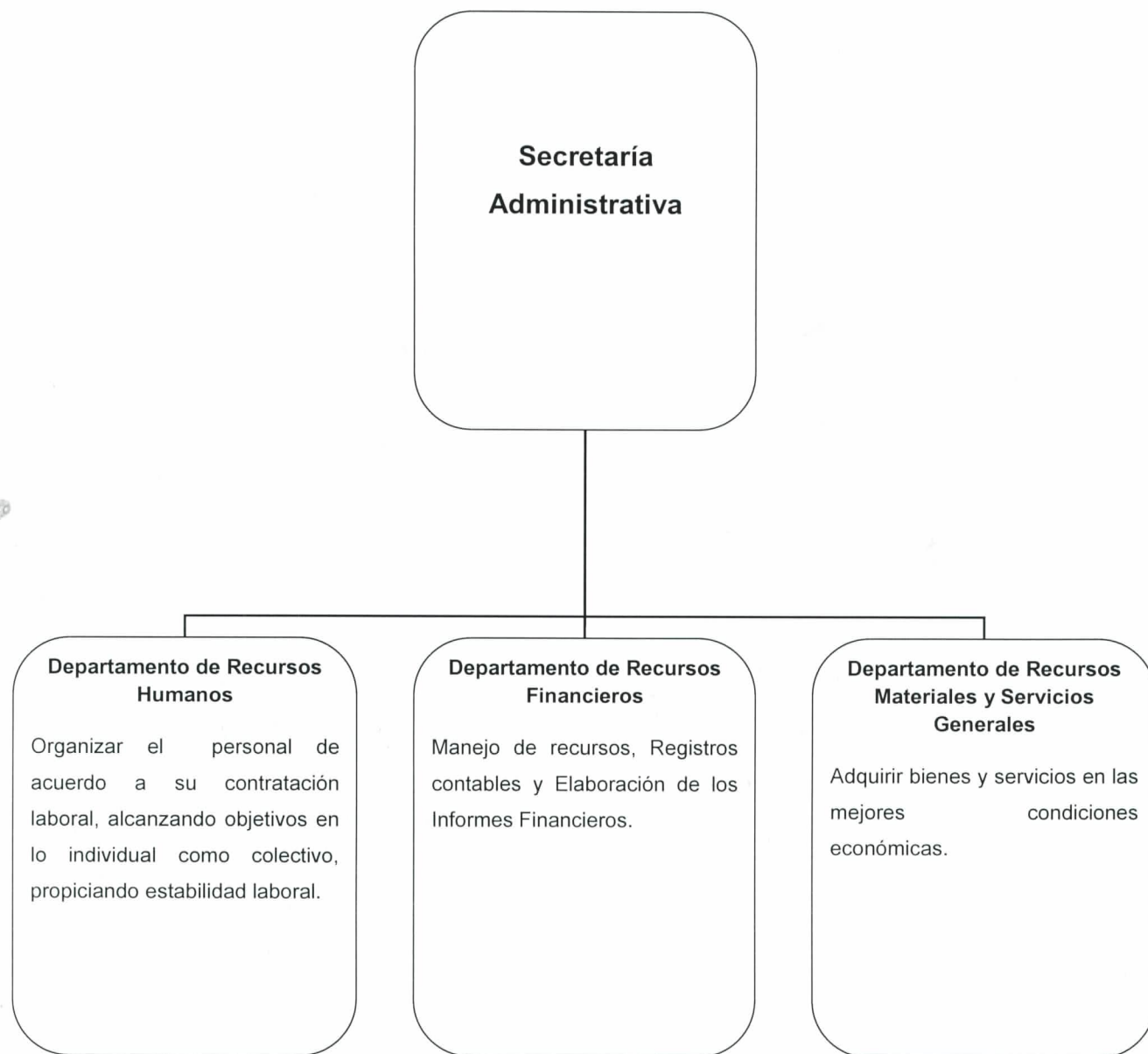
AUTORIZÓ

Versión: 1

Dr. Alexis López Pérez

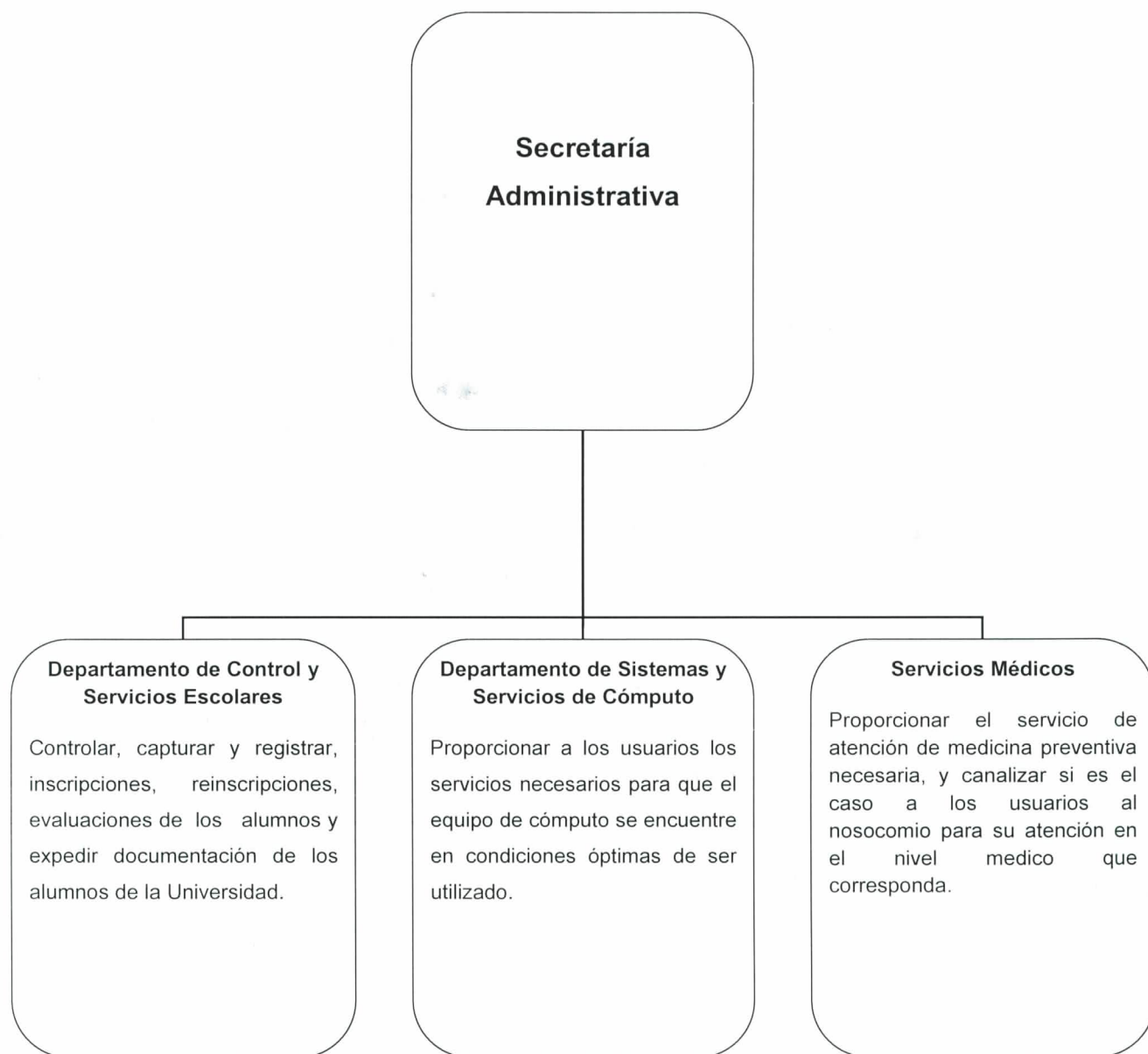
Rector

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 26 de 76



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 27 de 76

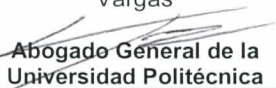
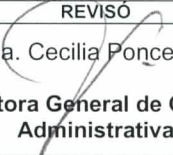
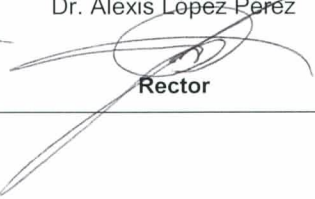


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 28 de 76

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, tiene por objetivo impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado y cursos de actualización en sus diversas modalidades, que incluyan educación a distancia y continua, con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica; programas que se encuentran diseñados y basados en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y de la cultural, quienes a través de la investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	 C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	 C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	 Dr. Alexis López-Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 29 de 76

7. ANÁLISIS DE PUESTOS

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Rector (a).

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

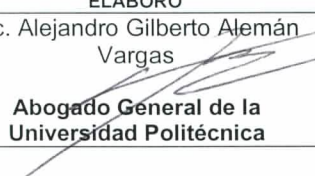
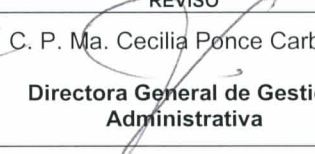
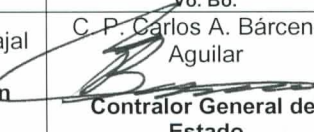
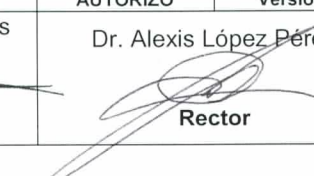
Puestos Subordinados: Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Académico, Secretario Administrativo.

Objetivo del Puesto: Ejercer la representación legal de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Secretaría de Educación Guerrero: para concurrir a las políticas educativas del Estado.
- Secretaría de Finanzas y Administración: para determinar el presupuesto y normar el gasto para la rendición de la cuenta pública.
- Contraloría General del Estado: para ser congruentes con la normatividad como institución paraestatal.
- Secretaría de Desarrollo Económico: para que las acciones que emprenda la Universidad, respondan a las necesidades de desarrollo del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 30 de 76

• **Externas:**

- Secretaría de Educación Pública: para concurrir a la política educativa federal.
- Coordinación de Universidades Politécnicas: define y norma el modelo educativo y el desarrollo curricular conforme al subsistema de Universidades Politécnicas.
- Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Guerrero: a través de convenios celebrados se ejecutarán intercambio académico entre instituciones.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Maestría/ Doctorado.

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Docencia en Educación Superior/ Doctorado en áreas científicas y tecnológicas.

Especialización en: Formación profesional por competencias/ Legislación y normatividad presupuestal.

Experiencia Laboral: Administración de Programas de Educación Superior/ Docencia en Educación Superior/ Planeación de Educación Superior.

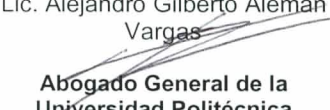
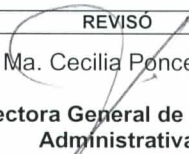
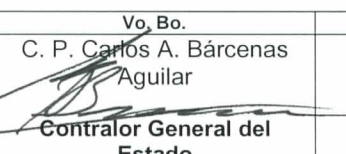
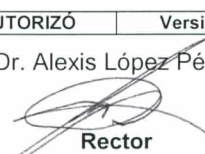
Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar	Dr. Alexis López Pérez	
Abogado General de la Universidad Politécnica	Directora General de Gestión Administrativa	Contralor General del Estado	Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 31 de 76

Habilidad de trato con las personas: Líder/ Negociación Compleja.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión; 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	 C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	 C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	 Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 32 de 76

FUNCIONES

Rectoría

- Ejercer la representación legal de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, con las facultades de un apoderado general para pleitos, cobranzas y de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y delegar esta representación en uno o más apoderados para que ejerzan individual o conjuntamente. Para gestionar actos de dominio requerirá de la autorización expresa de la Junta Directiva.
- Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.
- Ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Presentar a consideración y, en su caso, aprobación, de la Junta Directiva, el Plan de Trabajo y de Financiamiento, así como el Presupuesto de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el programa de organización, el informe de actividades y los estados financieros de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Proporcionar a la Contraloría General del Estado y al Comisario Público respectivo, las facilidades necesarias y el apoyo técnico y administrativo que requiera, para el desempeño de sus actividades de fiscalización.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 33 de 76

- Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificación de la estructura orgánica y académica necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Promover la difusión y divulgación del conocimiento y la cultura.
- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, los nombramientos y remociones de los Directores de División y de los Directores de Programa Académico.
- Nombrar y remover al Secretario Académico y al Secretario Administrativo, con la ratificación de la Junta Directiva.
- Llevar las relaciones laborales de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero con sus servidores, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la fracción XIII del artículo 17 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 34 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Rector.

Puestos Subordinados: Analista Especializado.

Objetivo del Puesto: Asesorar jurídicamente al Rector en los asuntos de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

Internas:

- Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Finanzas y Administración, Contraloría General del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico: para mantener relación con estas dependencias para vigilar la aplicación de las disposiciones que regulan la paraestatal.

Externas:

- Secretaría de Educación Pública, Coordinación de Universidades Politécnicas, Coordinación de Universidades Politécnicas, Universidad Autónoma de México, Universidad Autónoma de Guerrero, Sectores productivos y sociales: para definir, normar el modelo educativo y la celebración y ejecución de convenios para intercambios educativos.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 35 de 76

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

Especialización en: Manejo y control de procedimientos en materia Laboral, Civil, Agrario, Penal y Administrativa.

Experiencia Laboral: Procedimientos en materia laboral, civil, agrario, penal y administrativa.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Imparcialidad, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad y Capacidad de Análisis.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.

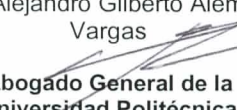
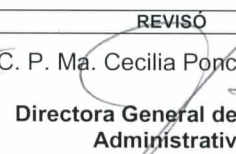
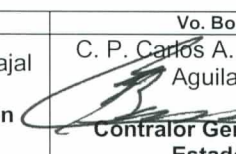
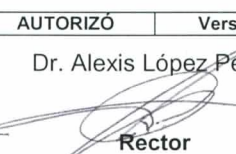
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 36 de 76

FUNCIONES

Unidad de Asuntos Jurídicos

- Formular y revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro ordenamiento que pretenda expedir o suscribir la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Proporcionar asesoría jurídica en materia educativa al personal de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos en los que se sustenta la actuación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y vigilar su cumplimiento.
- Vigilar la aplicación de las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo en la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Actuar como órgano de consulta y difusión de las disposiciones jurídicas que rijan la organización y el funcionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Proponer disposiciones normativas complementarias que coadyuven a eficientar el funcionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 37 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Secretario (a) Académico (a).

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Rector.

Puestos Subordinados: Director de Docencia, Director de Investigación, Director de Extensión Universitaria, y Director de Vinculación.

Objetivo del Puesto: Fortalecer la misión y los objetivos académicos de la Universidad, y lograr que su quehacer impacte a las comunidades del entorno, del Estado y la Región.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- SEG: para coadyuvar y participar con el Sector Estatal en la atención a la demanda de Nivel Superior.
- Secretaría de Desarrollo Económico: para definir las demandas de investigación y desarrollo tecnológico pertinentes para el Estado.
- Secretaría de la Juventud: para fomentar la educación en valores, cultura y deportes.
- Secretaría del Medio Ambiente: para fomentar la educación ambiental y el desarrollo sustentable.
- Secretaría de Salud: para atender la formación integral del estudiante.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. R. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 38 de 76

• **Externas:**

- SEP: para participar en todos los programas y fondos extraordinarios en beneficio de nuestra Universidad.
- FOMIX CONACYT-GRO: para impulsar y promover la investigación básica y aplicada a través de proyectos específicos.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT): para que nuestros profesores de tiempo completo formen parte del SNI y nuestros futuros programa educativo de posgrado pertenezcan al Padrón Nacional de Programas de Calidad (PNPC).
- Instituciones del Sector público, privado y social: con la finalidad de firmar convenios para lograr espacios para estancias y estadías de nuestros estudiantes.
- Institutos de Investigación: con la finalidad de enriquecer la investigación básica y aplicada que debe generar la Universidad, fomentar la creación de nuevos Cuerpos Académicos y consolidar los existentes.
- Sector Empresarial: para actualizar, enriquecer y generar programas educativos pertinentes.
- Universidades Politécnicas y otras Instituciones de Educación Superior del Sector Público y Privado del País y del Extranjero: para fomentar la cooperación académica Nacional e Internacional.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Maestría.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar	Dr. Alexis López Pérez	
Abogado General de la Universidad Politécnica	Directora General de Gestión Administrativa	Contralor General del Estado	Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 39 de 76

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Administración/ Maestría en el área de Ciencias e Ingenierías/ Económica – Administrativa/ Ciencias Sociales.

Especialización en: Áreas científicas y tecnológicas/ Ciencias Sociales.

Experiencia Laboral: Educación Superior/ Administración Pública/ Sector Educativo/ Dirección o Coordinación del Área Académica de Instituciones.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Líder/ Negociación Compleja.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 40 de 76

FUNCIONES

Secretaría Académica

- Participar en el impulso permanente de mecanismos de evaluación de calidad, docencia, investigación y desarrollo tecnológico, a través de evaluaciones internas y externas a fin de que la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero logre los más altos estándares de calidad.
- Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que indique el Rector.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con servicios y actividades de la competencia de la respectiva Unidad Administrativa a su cargo.
- Someter a consideración del Rector los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la Unidad a su cargo, para el mejor funcionamiento de ésta.
- Suscribir, en el ámbito de su competencia, los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que por delegación de facultades o por suplencia le correspondan.
- Coordinar actividades con los titulares de las áreas administrativas de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, para el mejor desempeño de sus funciones.
- Supervisar al personal adscrito a su unidad administrativa cumpla debidamente las funciones que tiene encomendadas, así como recibir en acuerdo a sus subalternos.
- Intervenir en la elaboración de manuales, presupuestos, programas, normas, lineamientos y proyectos de la Universidad en el ámbito de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 41 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Director (a) de Docencia.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Académico.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Mejorar la calidad de la docencia, con el propósito de fortalecer la formación académica, profesional y personal de los docentes de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, asimismo lograr la formación integral de los estudiantes.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Secretaría de Educación Guerrero: para coadyuvar y participar con el Sector Estatal en la atención a la demanda de Nivel Superior.

- Externas:**

- Coordinación de Universidades Politécnicas: para definir y normar el modelo educativo y el desarrollo curricular conforme al subsistema de Universidades Politécnicas.

- Secretaría de Educación Pública: participar en todos los programas en beneficio de nuestra Universidad.

- Instituciones Educativas Nivel Medio y Superior: para fomentar la cooperación académica Nacional e Internacional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 42 de 76

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado, además de la carrera profesional.

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Ciencias Sociales/ Económica – Administrativa.

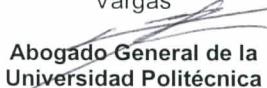
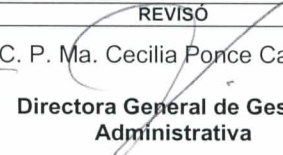
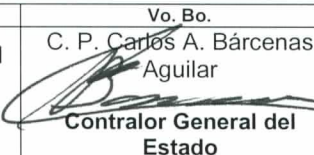
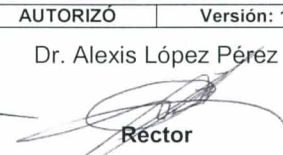
Especialización en: Formación profesional por competencias/ Áreas científicas y tecnológicas.

Experiencia Laboral: Educación Superior/ Sector Educativo.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Negocia/ Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 43 de 76

FUNCIONES

Dirección de Docencia

- Verificar la implementación del modelo educativo de la Universidad.
- Desarrollar y aplicar los instrumentos de evaluación del docente.
- Planear y coordinar cursos y/o talleres docentes.
- Coordinar con servicios escolares para verificar el desempeño de los alumnos.
- Coordinar con la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP) para la homologación de programas.
- Verificar y minimizar áreas de oportunidad docente.
- Apoyar y promover la investigación entre el personal docente.
- Elaborar cursos extra clase para alumnos, docentes y administrativos.
- Implementar exposiciones de proyectos al final de cada cuatrimestre.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 44 de 76

DATOS GENERALES

Titulo del Puesto: Director (a) de Investigación.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Académico.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Promover la generación de investigación aplicada para el desarrollo tecnológico.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria del Medio Ambiente: para coordinarse en las investigaciones realizadas.

• Externas:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: para que nuestros profesores de tiempo completo formen parte del Sistema Nacional de Investigación y nuestros futuros programas educativos de posgrado pertenezcan al Padrón Nacional de Programas de Calidad (PNPC).

- Universidades (públicas y privadas): para celebrar convenio de cooperación académica.

- Centros de Investigación: para que nuestros estudiantes realicen su estancia y estadias; y los docentes participen en proyectos de investigación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 45 de 76

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado, además de la carrera profesional.

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Ciencias Sociales/ Maestría en Ciencia e Ingenierías.

Especialización en: Áreas científicas y tecnológicas/ Ciencias Sociales.

Experiencia Laboral: Sector Educativo/ Desarrollo de Proyectos de Investigación.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.

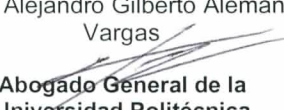
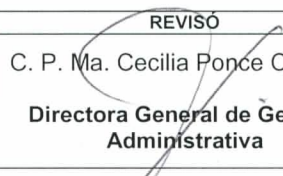
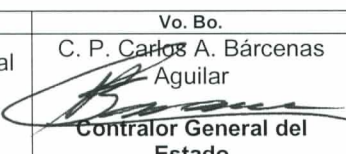
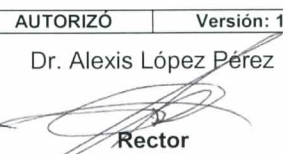
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 46 de 76

FUNCIONES

Dirección de Investigación

- Organizar visitas a las diversas Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) de, la zona norte del Estado de Guerrero.
- Crear una imagen positiva, en los consumidores, sobre los beneficios que ofrece la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Participar en Ferias Profesiográficas, organizadas por las Instituciones que se encuentren dentro de nuestra área de influencia.
- Mantener comunicación interna con la Comunidad Universitaria, por vía electrónica y medios impresos.
- Participar con la Comunidad Universitaria, en eventos culturales y deportivos, que se llevan a cabo, tanto dentro como fuera de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Promover la Investigación aplicada entre los docentes conforme a las necesidades de los programas académicos.
- Consolidar cuerpos por programa académico.
- Organizar y coordinar eventos Académicos en materia de Investigación.
- Incorporar al Profesorado de tiempo Completo en la generación y aplicación del conocimiento.
- Elaborar y operar acuerdos institucionales en materia de investigación y conocimiento.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 47 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Director (a) de Extensión Universitaria.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Académico.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Contribuir a la formación socio-humanista, en la reafirmación de la identidad cultural, regional y nacional, la formación de valores, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en la sociedad como en la comunidad universitaria, enfatizando en la preparación de los estudiantes, futuros profesionales, de forma tal, que contribuya a la formación de una cultura general, sinónimo de formación integral, de liderazgo y de competencia profesional.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Instituciones de Educación Superior (IES) en el Estado: para difusión cultural e intercambiar actividades académicas.
- Secretaría de Educación Guerrero: para concurrir a las políticas del estado.
- Secretaría de Desarrollo Económico: para responder a las necesidades de desarrollo del estado
- Áreas de Vinculación de Instituciones de Educación Superior en el Estado: para celebrar y ejecutar convenios de intercambio académico.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 48 de 76

• **Externas:**

- Comunicación Social de los diversos Ayuntamientos principalmente de la zona norte del Estado de Guerrero: para celebrar convenios interinstitucionales y de apoyo de colaboración mutua.
- Coordinación de Universidades Politécnicas: participar en todos los programas en beneficio de nuestra Universidad.
- Instituciones de Educación Superior (IES) a nivel nacional: para difusión cultural e intercambiar actividades académicas.
- Medios de comunicación a nivel nacional: para difundir los programas académicos que imparte la universidad.

Conocimientos

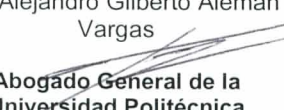
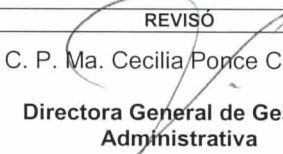
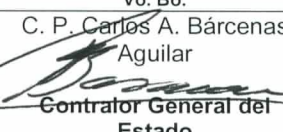
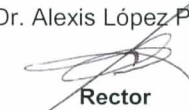
Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado, además de la carrera profesional.

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Administración/ Área Económico-Administrativo.

Especialización en: Área Administrativa/ Formación Profesional por Competencias.

Experiencia Laboral: Sector Educativo/ Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 49 de 76

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 50 de 76

FUNCIONES

Dirección de Extensión Universitaria

- Coordinar visitas a las diversas Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) de, la zona norte del Estado de Guerrero.
- Coadyuvar en la creación de una imagen positiva de la UPEG, a través de la actualización del contenido de la página institucional.
- Participar en Ferias profesiográficas, organizadas por las instituciones que se encuentren dentro de nuestra área de influencia.
- Establecer comunicación interna con la Comunidad Universitaria, por vía electrónica y medios impresos.
- Coordinar el material promocional de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, previamente autorizado por el Secretario Administrativo y el Comité Editorial.
- Hacer partícipe a la Comunidad Universitaria, de los diversos eventos culturales y deportivos, que se llevan a cabo, tanto dentro como fuera de la Universidad.
- Establecer relaciones públicas con los responsables de comunicación social, de los Ayuntamientos, mercado meta de nuestra universidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 51 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Director (a) de Vinculación.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Académico.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Fortalecer los vínculos necesarios entre el Sector Educativo, el Sector Productivo (privado y social) y el Gobierno, favoreciendo así el desarrollo económico y social del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Secretaría de Educación Guerrero: para concurrir a las políticas del Estado.
- Secretaría de Desarrollo Económico: para responder a las necesidades de desarrollo del Estado.

- Externas:**

- Coordinación de Universidades Politécnicas: participar en todos los programas en beneficio de nuestra Universidad.
- Áreas de Vinculación de Instituciones de Educación Superior en el Estado: para celebrar y ejecutar convenios de intercambio académico.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 52 de 76

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado, además de la carrera profesional.

Formación Académica en: Licenciatura en Educación/ Administración/ Relaciones Públicas.

Especialización en: Áreas científicas y tecnológicas/ Ciencias sociales.

Experiencia Laboral: Sector Educativo/ Administración Pública/ Relaciones Públicas.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar y Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.

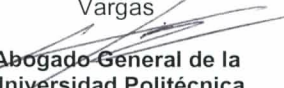
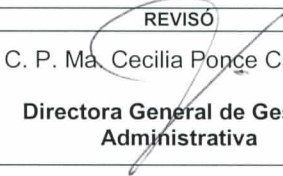
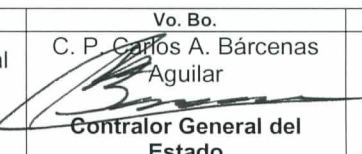
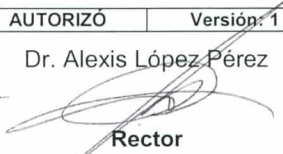
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 53 de 76

FUNCIONES

Dirección de Vinculación

- Mantener constantemente actualizados los directorios de empresas, instituciones educativas y organizaciones afines, así como la información referente a programas y acciones gubernamentales en la zona norte del estado.
- Elaborar los planes de acción pertinentes que garanticen el cumplimiento de estancias y estadías de los estudiantes de la Universidad en el sector productivo, mediante acciones vinculatorias entre áreas académicas y las áreas de recursos humanos o gerenciales de las empresas en la región norte.
- Contribuir con el área jurídica en la elaboración de convenios de colaboración con autoridades municipales, instancias educativas (federales y estatales) y sector productivo.
- Cumplir con todas las funciones de planeación y programación operativa involucradas en la operación propia de la Universidad.
- Visitar empresas e instituciones, difundir los servicios tecnológicos y de asesorías que ofrece la Universidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 54 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Secretario (a) Administrativo (a).

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Rector.

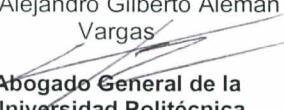
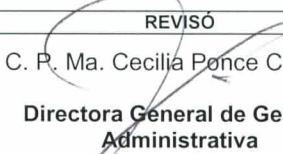
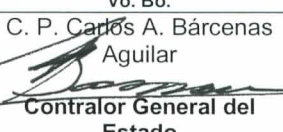
Puestos Subordinados: Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefe del Departamento de Control y Servicios Escolares, Jefe del Departamento de Sistemas y Servicios de Cómputo, y Jefe de Servicios Médicos.

Objetivo del Puesto: Administrar de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, de acuerdo a la normatividad, los recursos humanos, materiales, financieros, así como proporcionar los servicios y sistemas de computo, garantizando las condiciones de infraestructura funcional necesarias para la impartición de las actividades docentes y de investigación de la Universidad.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Secretaría de Finanzas y Administración: para gestionar las aportaciones federales y estatales.
- Dirección de Personal y Administración de SEFINA: para informar los movimientos y pagos de la nómina de la plantilla de personal.
- Contraloría General del Estado: para la entrega de informes financieros.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 55 de 76

• **Externas:**

- Secretaría de Educación Pública: para participar en todos los programas en beneficio de nuestra Universidad.
- Coordinación de Universidades Politécnicas: para la entrega de informes financieros y gestión de recursos federales.
- Auditoría General del Estado: para la entrega de informes cuatrimestrales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Maestría.

Formación Académica en: Licenciatura en Economía/ Administración.

Especialización en: Finanzas/ Administración.

Experiencia Laboral: Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Imparcialidad, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Líder/ Negociación Compleja.

ELABORÓ	REVISÓ	Ve-Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 56 de 76

FUNCIONES

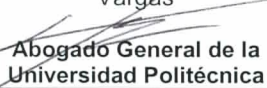
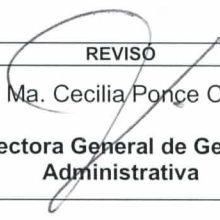
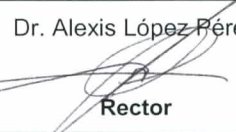
Secretaría Administrativa

- Coordinar, dirigir y supervisar los recursos humanos, materiales y financieros en base a los principios de austeridad y transparencia, impulsando la modernización administrativa.
- Administrar los procedimientos de trabajadores de confianza, base y honorarios.
- Coordinar la elaboración de los manuales de procedimientos y optimizar la estructura administrativa y los procedimientos para nuevas contrataciones, altas y bajas.
- Realizar el control de registro de asistencia, pago de nóminas, horarios, turnos, etc., tanto de personal de confianza como de base, por contrato y honorarios.
- Coordinar, dirigir y supervisar la adquisición y el mantenimiento de todas las instalaciones y el equipamiento.
- Coordinar el Comité de Adquisiciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios necesarios, así como, garantizar el buen funcionamiento de la Universidad, en base a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.
- Coordinar, dirigir y supervisar el ejercicio del presupuesto bajo criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia, además de calendarizar el gasto y programar su ejecución para garantizar que se cuente oportunamente con los recursos financieros necesarios y suficientes para cubrir los compromisos en tiempo y forma.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 57 de 76

- Coordinar y supervisar el gasto para efectuarlo de acuerdo a la normatividad y procedimientos y se propicia la optimización del flujo de caja para permitir la disposición de recursos y la operación expedita de todos los servicios.
- Diseñar sistemas informáticos que faciliten el monitoreo del avance físico financiero.
- Coordinar, dirigir y supervisar la atención de alumnos, profesores y directores de programas académicos, en lo referente a las inscripciones, reinscripción, titulación, calificaciones, becas, integración de expedientes, así como expedir constancias y boletas de calificaciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	 C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	 C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	 Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 58 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Administrativo.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Organizar el personal de acuerdo a su contratación laboral, logrando los objetivos en lo individual como colectivo, propiciando estabilidad laboral y eficiencia institucional.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

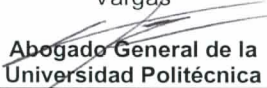
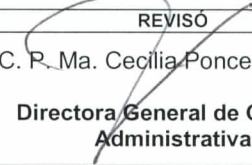
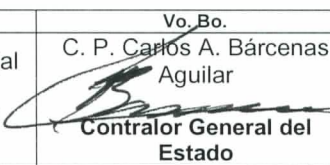
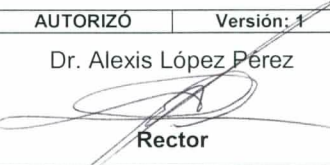
- Dirección de Administración y Personal de SEFINA: para gestionar los movimientos de la plantilla del personal, incidencias y pago de nóminas.

• Externas:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: para gestión de seguridad social ante la Dependencia.

- Instituto Mexicano del Seguro Social: para gestión de los seguros médicos del alumnado inscrito en la Universidad.

- Coordinación de Universidades Politécnicas: para gestionar e informar los cambios de la plantilla de personal, salvaguardando las políticas federales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 59 de 76

- Protección Civil Municipal: para cubrir las necesidades de la Universidad y salvaguardar la normatividad en materia de protección civil.

Conocimientos: Psicología/ Comunicación/ Desarrollo Organizacional.

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica: Licenciatura en Administración/ Contaduría.

Especialización en: Manejo y control de personal/ Psicología Industrial.

Experiencia Laboral: Área de Recursos Humanos/ Manejo y control de personal/ Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actividad emocional, Actitud Positiva, Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Imparcialidad, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 60 de 76

FUNCIONES

Departamento de Recursos Humanos

- Integrar la documentación del personal de la Universidad, para el expediente de cada uno de ellos, revisando que los documentos presentados no sean apócrifos, además sirva en lo posterior para la promoción, méritos y felicitaciones.
- Elaborar plantillas del personal, para efectos de pago, control de altas y bajas de los mismos.
- Realizar el registro de puntualidad y asistencia de los trabajadores de la Universidad.
- Integrar la información de incidencias para la realización de pago de nóminas, por quincena al jefe de Recursos Financieros observando se cumpla en tiempo y forma.
- Gestionar y tramitar cursos de capacitación y actualización del personal.
- Publicar convocatorias para la selección y contratación de personal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 61 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Administrativo.

Puestos Subordinados: Analista Especializado.

Objetivo del Puesto: Realizar el manejo de recursos, registros contables y elaboración de los informes financieros de manera clara y oportuna.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Dirección de Personal y Administración de SEFINA: para la gestión y entrega de movimientos de nóminas.
- Dirección de Presupuestos: para la gestión de aportaciones estatales y federales.
- Tesorería del Estado: para realizar los trámites de recursos federales.
- Contraloría General del Estado: para la entrega de informes financieros.
- Secretaría de Finanzas y Administración: para la entrega de informes financieros.

• Externas:

- Auditoría General del Estado: para la entrega de informes financieros cuatrimestrales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ronce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 62 de 76

- Coordinación de Universidades Politécnicas: para la entrega de informes financieros cuatrimestrales.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Contaduría/ Finanzas/ Administración.

Especialización en: Contabilidad/ Impuestos/ Análisis de Información Financiera y Presupuestos.

Experiencia Laboral: Área Contable y Financiera/ Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas requeridas: Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad y Capacidad de Análisis.

Habilidad de trato con las personas: Cortesía Normal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. R. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 63 de 76

FUNCIONES

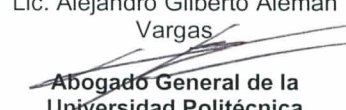
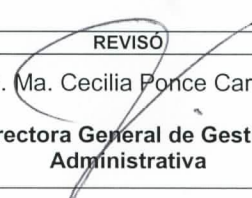
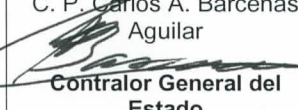
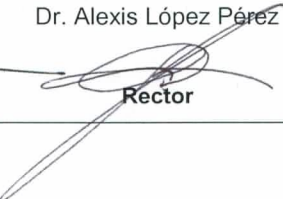
Departamento de Recurso Financieros

- Pagar los gastos y servicios que genera la Universidad.
- Elaborar el pago de nómina de los trabajadores de la Universidad.
- Registrar lo comprobantes y elaborar las pólizas.
- Elaborar los informes financieros mensuales y cuatrimestrales.
- Elaborar los informes del presupuesto.
- Elaborar los recibos y gestionar los recursos estatales y federales.
- Revisar y controlar el gasto del fondo revolvente.
- Elaborar las conciliaciones bancarias.
- Elaborar los cheques y las transferencias bancarias.
- Determinar los impuestos, elaborar las declaraciones y pago de los impuestos federales y estatales (mensuales y anuales).
- Apoyar las áreas en aclaraciones administrativas y fiscales.
- Elaborar expediente de activo fijo.
- Determinar las depreciaciones de los activos fijos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 64 de 76

- Elaborar expedientes de nóminas con su integración.
- Elaborar expediente de los documentos oficiales de la Universidad.
- Integrar el expediente fiscal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	 C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	 C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	 Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 65 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Administrativo.

Puestos Subordinados: Analista Especializado.

Objetivo del Puesto: Adquirir bienes y servicios en el momento adecuado y al precio adecuado, cumpliendo de manera eficiente con las necesidades de cada Área.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Secretaría de Finanzas y Administración: para realizar las adquisiciones conforme a la normatividad y entregar la información que se requiera.

• Externas:

- Organismos Autónomos: para celebrar contratos de adquisiciones y servicios.

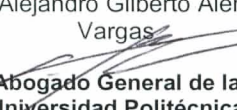
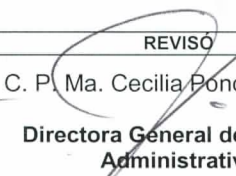
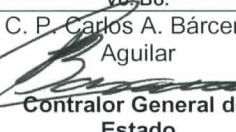
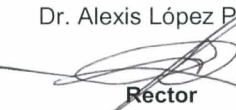
- Sector Productivo Público y Privado: para celebrar contratos de adquisiciones y servicios.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Administración/ Contaduría.

Especialización en: Administración Pública de Bienes y Servicios.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 66 de 76

Experiencia Laboral: Administración de Recursos Materiales y Servicios/ Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas requeridas: Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad y Capacidad de Análisis.

Habilidad de trato con las personas: Cortesía Normal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar	Dr. Alexis López Pérez	
Abogado General de la Universidad Politécnica	Directora General de Gestión Administrativa	Contralor General del Estado	Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 67 de 76

FUNCIONES

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

- Participar en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones.
- Adquirir bienes y servicios en las mejores condiciones económicas.
- Recibir, clasificar, guardar, distribuir y registrar los bienes de la Institución.
- Proporcionar servicios generales necesarios para el desempeño idóneo de la Institución.
- Llevar a cabo procedimientos de adquisición según la normatividad vigente.
- Elaborar reportes e informes que indique la normatividad.
- Rendir cuentas para dar transparencia y eficacia de la gestión de recursos materiales.
- Instalar los Comités y Comisiones necesarias para el mejor desarrollo de recursos materiales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 68 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) del Departamento de Control y Servicios Escolares.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Administrativo.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Controlar, capturar y registrar, inscripciones, reinscripciones, evaluaciones de los alumnos y expedir documentación de los alumnos de la Universidad.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Secretaría de Educación Guerrero: para concurrir con las políticas educativas del Estado.
- Secretaría Desarrollo Social: para gestionar las becas a favor de los alumnos.
- Departamento de Servicio Social y Becas (SEG): para entregar los reportes y los estados que guardan las becas otorgados a los alumnos de la Universidad.
- Departamento de Estadística (SEG): para reportar datos y matrícula escolar.

• Externas:

- Coordinación de Universidades Politécnicas: para el reporte de datos escolares y matrícula escolar.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar	Dr. Alexis López Pérez	
Abogado General de la Universidad Politécnica	Directora General de Gestión Administrativa	Contralor General del Estado	Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 69 de 76

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Informática/ Administración.

Especialización en: Control y Administración de Información.

Experiencia Laboral: Informática y programación.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas requeridas: Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Imparcialidad, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Cortesía Normal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 70 de 76

FUNCIONES

Departamento de Control y Servicios Escolares

- Registrar los aspirantes como alumnos de la Universidad.
- Controlar y organizar los grupos de alumnos de la Universidad.
- Matricular a los aspirantes a ser alumnos de la Universidad.
- Capturar y registrar las evaluaciones.
- Expedir constancias de avances académicos de los alumnos.
- Certificar y tramitar documentos escolares.
- Resguardar los documentos personales de los alumnos.
- Coordinar y gestionar las becas ante las Instituciones correspondientes.
- Controlar y registrar las altas y bajas de los alumnos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 71 de 76

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Jefe (a) del Departamento de Sistemas y Servicios de Cómputo.

Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Secretario Administrativo.

Puestos Subordinados: -----

Objetivo del Puesto: Proporcionar a los usuarios los servicios necesarios, para que el equipo de cómputo se encuentre en condiciones óptimas de uso.

Relaciones de Comunicación:

• Internas:

- Delegación Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte: con el objeto de celebrar convenios en materia de telecomunicaciones, derivado del programa académico que se imparte en la universidad.

• Externas:

- Secretaría de Comunicaciones y Transporte: con el fin que proporcionen a la universidad las facilidades de servicio de vanguardia en telecomunicaciones

- Empresas del Sector Privado: que ofertan los servicios de telecomunicaciones y servicios de redes informáticas, con el fin que a la universidad reciba el soporte técnico en las contrataciones del servicio antes referido y los servicios de vanguardia en telecomunicación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 72 de 76

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Informática.

Especialización en: Licenciatura en Informática/ Sistemas.

Experiencia Laboral: Manejo y administración de información/ Sistemas.

Manejo de Computadora: Operación avanzada/ Programación de funciones/ de Macros (Nivel usuario).

Habilidades Específicas requeridas: Honestidad, Veracidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, Discreción, Amabilidad, Capacidad de Dirigir, Organizar, Controlar, Iniciativa, Imparcialidad, Lealtad, Facilidad de Palabra, Competitividad, Capacidad de Análisis y Administración de Proyectos.

Habilidad de trato con las personas: Cortesía Normal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 73 de 76

FUNCIONES

Departamento de Sistemas y Servicios de Cómputo

- Atender en forma expedita los requerimientos de soporte técnico a los usuarios docentes y administrativos.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo superficial de los equipos de cómputo en laboratorios y áreas administrativas de la Universidad.
- Suministrar a los usuarios del equipo de cómputo de la universidad las aplicaciones necesarias para la sistematización de la información y actualización de los mismos, considerando en su caso la factibilidad de la implementación de nuevos sistemas o modificaciones a los ya existentes.
- Proponer y analizar el equipo de cómputo, requerido por los usuarios a fin de atender las necesidades de la universidad, llevando a cabo el análisis periódico del desempeño de los equipos existentes para determinar las necesidades de adquisición de nuevos equipos.
- Crear la página web de la Universidad y mantenerla actualizada.
- Proporcionar el soporte técnico a los usuarios de los sistemas de competo de la Universidad.

ELABORÓ	REVISÓ	VºBo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ronce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 74 de 76

8. DIRECTORIO

- Dr. Alexis López Pérez

Rector

-Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

-Mtra. Celina León Enríquez

Secretaria Académica

- Mtra. Eldemira Buenfil Alpuche

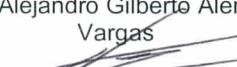
Directora Docencia

- Mtro. Gabriel Pedroza Silvar

Director Investigación

- Mtra. Elna Mariana Coló Pérez

Director de Extensión Universitaria

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 75 de 76

- Lic. Dante Alarcón González

Director Vinculación

- Lic. Edmer Santín Peña

Secretario Administrativo

- Lic. Martha Macedo Millán

Jefa del Departamento de Recursos Guerrero

- C. P. Francisco Arcos García

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

- Lic. Alberto García Córdova

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

- Lic. Germán Flores García

Jefe del Departamento de Control y Servicios Escolares

- C. Isaac Domínguez Ramírez

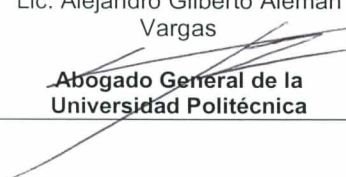
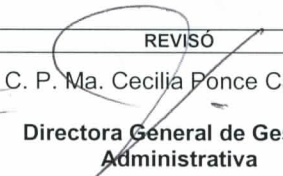
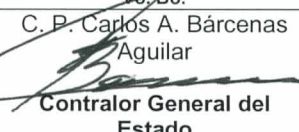
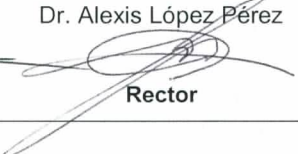
Jefa del Departamento de Sistemas y Servicios de Cómputo

ELABORÓ	REVISÓ	Ver. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez Rector	

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo 2011
	Manual de Organización	Página: 76 de 76

9. BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Contraloría General del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Ver. Bo.	AUTORIZÓ	Versión: 1
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General de la Universidad Politécnica	C. P. Ma. Cecilia Ponce Carbajal  Directora General de Gestión Administrativa	C. P. Carlos A. Bárcenas Aguilar  Contralor General del Estado	Dr. Alexis López Pérez  Rector	